

ADJUDICA LA INSTALACION Y ADMINISTRACION DE LA FERIA INTERNACIONAL DE ARTESANIA (F.I.D.A) MES DE LA PATRIA 2019 A PRODUCCIONES Y COMERCIO SILVIO ENRIQUE MARTINEZ BADILLA E.I.R.L.

DECRETO ALCALDICIO N° 9935/2019 ARICA, 13 de agosto de 2019.-

VISTOS:

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N°9552, de fecha 05 de agosto de 2019, que aprueba Bases de postulación para la instalación y administración de la feria internacional de artesanías (FIDA) mes de la Patria 2019; Certificado de Adjudicación, de agosto del 2019; Certificado N°02, de fecha 08/08/2019; Acta de reunión de la Comisión Evaluadora, de fecha 09 de agosto del 2019, de Feria Internacional de Artesanía (FIDA) mes de la patria 2019; Registro de Correspondencia Interna N° 166, de fecha 12 de agosto del 2019, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Certificado de Adjudicación, emitido por Sr. Alcalde de Arica, donde certifica que Producciones y Comercio Silvio Enrique Martínez Badilla E.I.R.L., representado por el Sr. Leopoldo Rackwitz Sanhueza, está autorizado para instalar los módulos en el contexto de la Feria Internacional de Artesanías, mes de la Patria, septiembre 2019, entre el 09 de septiembre y el 22 de septiembre de 2019, en sector central de la Plaza Vicuña Mackenna.

DECRETO:

- 1. ADJUDICASE la instalación y administración de los módulos de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.), Mes de la Patria 2019, a PRODUCCIONES Y COMERCIO SILVIO ENRIQUE MARTINEZ BADILLA E.I.R.L., R.U.T. N°76.242.311-1, representado por don Leopoldo Rackwitz Sanhueza, R.U.T. N° entre los días 09 de septiembre y el 22 de septiembre de 2019, en el sector central de la Plaza Vicuña Mackenna.
- 2. El oferente deberá presentar garantía bancaria a favor de la llustre Municipalidad de Arica, Boleta o Vale Vista equivalente a \$50.000.- por stand, para garantizar la limpieza del espacio, el cuidado de las áreas verdes, la mantención del mobiliario urbano del sector. Además, esta cubrirá los daños a terceros que se pudiesen producir en la eventualidad de accidentes al interior del recinto ferial, durante el arme, desarme y la exposición ferial. Esto conforme a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°9552/2019, que aprueban las Bases de postulación para la instalación y administración de la feria internacional de artesanías (FIDA) mes de la Patria 2019.
- 3. La Dirección de Adm. y Finanzas procederá a emitir los permisos respectivos para que ejerzan la actividad comercial y el cobro de Bien Nacional de Uso Público de dicho sector.
- 4. La Oficina de Prensa y Comunicaciones procederá a publicar el presente Decreto Alcaldicio en la Página WEB Municipal.
- 5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

NÓOLA ROJAS

DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

IM)

ER/EBC/CCG/dmc.-